

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE CURACAUTÍN
SECCIÓN RENTAS - PATENTES

REF.: Elimina Patente Comercial que señala.-

DECRETO EX.N° 19001 /

CURACAUTÍN, 22 ENE. 2016

VISTOS:

1.- La solicitud de Eliminación de Patente presentada por la contribuyente que más abajo se individualiza, de fecha 21/01/2016.-

2.- Lo dispuesto en el D.L. N° 3.063 DE 1979, sobre Ley Rentas Municipales.-

3.- Lo señalado en el Art 14 del D.S. 484/80, del Ministerio del Interior sobre clasificación de la Patente, en conformidad a la nomenclatura fijada por el Servicio de Impuestos Internos en el clasificador de Actividades económicas.-

4.- El Decreto Alcaldicio Ex.N°2,279, DE FECHA 29 /09/2015, que delega a contar del 05/10/2015, en el Administrador Municipal, la atribución de firmar, bajo la fórmula "POR ORDEN DEL ALCALDE" diversas materias inherentes al quehacer administrativo de la Corporación Edilicia;

5.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado fue fijado por Decreto con Fuerza de Ley N° 1 del año 2006, del Ministerio del Interior.

DECRETO:

1.- **ELIMINASE**, a contar de la fecha, la Patente Comercial Provisoria, que a continuación se señala, de la contribuyente que se individualiza.-

NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE
ROL ÚNICO TRIBUTARIO
ACTIVIDAD COMERCIAL
CODIGO
DIRECCIÓN PARTICULAR
DIRECCIÓN COMERCIAL

: CASTILLO JARA, BERTA ALICIA

: 8280000

: FRUTERIA-VERDULERIA

: 521120

: SECCION RENTAS Y PATENTES

: AV. SERRANO 557, CURACAUTIN

2.- La Sección de Rentas y Patentes, procederá a efectuar la Eliminación de la referida Patente de Registro correspondiente.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

POR ORDEN DEL ALCALDE

CAROLA CECILIA HENRIQUEZ MORAGA
Secretaria Municipal (S)

HUGO EDMUNDO VIDAL MERIÑO
Administrador Municipal

HEVM/CCHM//gsh
Distribución:

- Oficina de Partes.
- C/I. Sección Rentas-Patentes.(2)